

Libro - Registro
de posesiones y juramentos
de personal dependiente del
Ayuntamiento.

1.902-1.913.



1

Acta de juramento, preciso

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera del Estado a primeros de Enero de mil novecientos dos ante el Sr. Alcalde Don Juan de Dios Guevaras de la Torre compareció Don Leopoldo de Dios Gutierrez, cédula, jornalero, de treinta y cinco años y vecino de esta Villa, quien entera do de las obligaciones inherentes al cargo de Guardia municipal prestó juramento en forma. Operiendo cumplidas y llenas de deberes, en cuya virtud el Sr. Alcalde de dictura al Sr. Leopoldo posesionado del cargo dicho, entregándole en el Cuatro la ordenación justificativa del nombramiento, de la siguiente tenor:

Primeramente de que certifique =

Don Juan de Dios Guevaras de la Torre

Leopoldo Dios

Antonio

Comparencia En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera del Estado a siete de Enero de mil novecientos dos ante el Sr. Alcalde de Constitucional Don Candido Guevaras de la Torre comparecieron los Alcaldes de barrio nombrados en fecha primeros del corriente mes y a los que en el acto el Sr. Alcalde dio varias instrucciones esenciales al inicio del cargo, entendiéndose a en exacto

cumplimiento, y recibiendo el concepto
diante juramento que prestaron en forma
al operando de cumplimiento en cometido.
punto de todo finiano de que certifica.

Cándido Solís Gome
Antonio Gerde

Mutinario Perez

Ysaac Gons

Clemente Cole

Francisco Juncos

Francisco Sanchez

Mario Arroyo

Bonifacio Fernandez

Severiano Gutierrez

Productor Fernandez

Mamelferañder

Antonia Pa
Bm

140) Caba Sala Capitular del Ayuntamiento
de Calera de la Real Audiencia de Lima
de sus mercedos de 11, ante el Sr. Jefe
de Comandancia, presento el infrascripto
Severiano comparacion con Sr. Jefe Juan Ro-
driguez, de este domicilio; son Manuel Poin-
Arro, de igual vecindad, y Sr. Jefe Juan
Futierrez, tambien de este domicilio, mandan-
do por el rematante de los deses, que con-
siste en parte de sonenay en este pue-
ncipio, el primer adonchador a los otros
de agerit-encarados de este pue-
ncipio, por los producidos por la continuation
de regim.

Quelando Jefe N

Acuerdo del Jefe de la convocatoria, que
hayan juramento a los efectos reglamentarios,
prestando obediencia y cumplimiento a
deberes del cargo. En prueba finiquito de
juras del Sr. Alcalde siguiente.

Candidato J. de la Torre

José Diar Rodríguez

José Diar y Gutiérrez
Mauricio

Ante mí

Señor Jefe: he comparecido: presentando exhibido por
los tres juramentados siguientes se refiere el
acto o comparecencia anterior la credencial
suscrita a comparecer por don Guillermo Lera, re
nunciando al impuesto de consumo, en la li
presente forma: Sr. José Diar Rodríguez co
mo administrador del campo de harinas de
trigo y sus derivados y pan cocido con la facultad
de inversión y gub. lucrar de las ex pias
en el distrito y recomendación de los dichos si
centos; y Sr. Manuel Ruiz Lora y Sr. José
Alvar Gutiérrez, como agentes para la inspección
en este distrito y en cuenta al dicho ca
mpo de harinas y sus derivados y pan cocido.

He comparecido en cada uno de los as
pectos de esta nota por mi persona en la
deberes, en cada uno de los dichos as
pectos de

Candidato J. de la Torre

A. M.

insinuación. En virtud de lo cual se previene
de Censo de nivel y censuariamente en
to el Sr. Alcalde de compensación don Antonio
Villar, de este domicilio, acordado
por el Ayuntamiento de derechos y recargos de
el impuesto de consumo en este municipio
don Guillermo Pérez Puga, agente de re-
presión y gestión de servicios de la comarca
dichos enclavados, expedidos por dicho re-
sultado, el Sr. Alcalde le recibirá el correspondiente
juramento a los efectos de su man-
tenimiento en firme legal. En presen-
cia de todos firmes y testigos.

Calidad de Sr. D. J. de C. Puga

Arturo Díaz

Arturo Díaz

Acta a Haya concurrida: por don Antonio Villar
tiene la exhibición una comisión
acordada por el Sr. Guillermo Pérez Puga, por
tanto del impuesto de consumo en este
Ayuntamiento y se presta 1.º de Diciembre de
1902, en la cual se nombra Vigilante
del reglamento. Catorce de la tal y. Censo
firme de nivel y censuariamente de este municipio.

Arturo Díaz

Compte. Caudal de la compensación ante el
Sr. Alcalde Constitucional don Antonio
Villar, de este domicilio, acordado
por el Ayuntamiento de consumo, don Guillermo
Pérez Puga, por el cargo de Vigilante del

después de dicho, have quito juramentado que
juraré afeitis, desengañado y fielmente
el cargo que se le ha conferido, y el que
acaba de tomar posesion, y en prueba
de ello despues del Sr. Alcalde y certifica



Candido P. de la Torre

Filiberto Gomez

Julio Quintanilla

Otra En haberes de total a siete de Junio de mil
novecientos tres, ante el Sr. Alcalde Don Con-
rado Iglesias de la Torre, y de mi el Secretario
comprobaria D. Filiberto Gomez Garcia, saltero,
habrador, vecino de Casas de Periedo, nombrado
relator de montes mices y proderas de
aquel concejo, y me en juramentado en for-
ma afecis' de cumplimiento bien y fielmente
el cargo que se le ha conferido y acepta,
del que acaba de tomar posesion, y en prueba
de ello despues del Sr. Alcalde y certifica:



Candido P. de la Torre

Filiberto Gomez

Julio Quintanilla

Otra Seguidamente, comprobaria Filiberto
Garcia, saltero, habrador, vecino de Casas
de Periedo, relator nombrado de montes, mices
y proderas de aquel concejo, y me en juram-
entado en forma afecis' de cumplimiento bien
y fielmente el cargo que se le ha confe-
rido y acepta, del que acaba de tomar
posesion, y en prueba de ello despues

viene conguentemente puesto juramento en forma
deberida de dicho Sr. Alcalde presidente de
esta villa que acepto en el acto con
nuestro libre consentimiento nro al margen de la
residencia de oficio en prueba de lo que
de aqui se que certifica

Candido Galia

Alfredo Lora

Julio Renteria

Otra En la Sala Capitular de Cabildo de la Sal a tres de
Febrero de mil novecientos cuatro ante Don Candido
Galias de la Torre Alcalde presidente de este Ayuntamiento
nuestro e inscrito Secretario comparecio Don Fructos
se Dias Rodriguez mayor de edad, casado, comerciante, ex
vicario de esta villa, nombrado por el recurrente de casados
Don Antunio Londo Palacios para el cargo de vigilante de res
guardo segun la credencial que exhibe y de la cual se
toma nota si continuacion y el Sr. Alcalde le tomo
juramento en forma legal. En prueba de todo primo y
certifico

Fructos Dias

Candido Galia

Julio Renteria

Otra En la Sala Capitular de Cabildo de la Sal a tres
de Mayo de mil novecientos cuatro, ante Don
Jose de Torre Linares, Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento e inscrito Secretario comparecio
Don Jose Linares Linares casado mayor
de edad y vecino de esta villa nombrado Al
calde de Honor por fallecimiento de Don Don
Juan Linares, que comparecio en el cargo

y después de jurar juramente en forma abra-
 cando cumplir bien y fielmente los deberes
 de su dignidad el Sr. Alcalde le dio
 posesión de su cargo en el acto
 aceptó el Sr. Alcalde con su
 nombramiento al cargo de los señores
 de este Ayuntamiento y manifestando su
 conformidad le dio el Sr. Alcalde
 la certificación



Al Sr. D. Juan

Al Sr. D. Juan

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
 de Cabecera de la P. A. de San Juan
 de mil novecientos cuatro ante el Sr.
 Santiago Díaz, Sr. Alcalde don Manuel García Ancochea
 Antonio Díaz Gubier, asistido de mi el infrascripto secretario
 Manuel González, accidental comparecieron los señores
 Joaquín Barreda, don Manuel de Barrio de este distrito Municipal
 Rodolfo Barreda Gómez, Pablo Gubier, Sr. don
 Leonardo Gubier, Sr. don Juan Gómez, quienes juramentaron en forma
 de cumplir bien y fielmente el comi-
 tido del cargo que se les ha concedido
 para el desempeño del cual recibieron las oportunas
 instrucciones del Sr. Alcalde de todo lo que como
 Sr. Alcalde certifique

Al Sr. D. Juan

Al Sr. D. Juan

Al Sr. D. Juan

Al Sr. D. Juan

Rafael Pardo, Pablo Gutierrez, Benito Pardo
Leonardo Gutierrez, Poluarpo Palacios

En Cabeson de la Sal a diez y nueve de Junio de mil no-
vecientos cuatro ante el tenor Alcalde Don Manuel
Garcia Ausorina comparecio Don Mariano Diaz y
Garcia a las efectos de tomar posesion del cargo de en-
cargado de la limpieza publica de esta villa como lo
verificia en este momento despues de haber presta-
do advertido por el tenor Alcalde de las obligacio-
nes de dicho cargo consistentes en tener frecuente-
mente dicho constantemente barrida o limpia
la plaza publica de esta villa y demas calles y
sitios que la Alcaldia le designe, quedando ade-
mas dicho empleado revestido (y obligado) de las
facultades u obligacion de denunciar a esta Al-
caldia a los vecinos que contravinieren las ordenan-
zas municipales arrojando desechos o materias
sucias sobre la via publica. Con lo cual se dio por
terminada esta comparecencia que firma con el
tenor Alcalde y certifico

M. Diaz

Mariano Diaz

Manuel Pardo

Nota: Por acuerdo del Ayuntamiento de 15 del co-
mune se fijó en doscientas pesetas el suel do
anual del encargado de la limpieza publica
Cabeson de la Sal quier

Véase

8

En cabecera de la Sal a cinco de Agosto
de mil novecientos cuatro, el Ayuntamiento
en Sesión acordó nombrar Secretario inte-
rino a D. Rufino Argüelles y Polo al cual
puromentado en forma se le entrega la
Credencial firmando la presente como ente-
rado y recibo de dicho documento

R. J. Jentorado
Argüelles

M. C.

Tras la cabecera de la Sal a cinco de
Agosto de mil novecientos cuatro ante
El Ayuntamiento reunido en sesión se
acordó por el mismo nombrar auxi-
liar de la Sesión a D. Lorenzo Palacios
Jaraia con el haber anual de 996 pesetas
después de puromentado en forma se le
entrega la credencial firmando la pre-
sente y recibo de dicho documento de que yo
el Secretario certifico

M. C.

Argüelles

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Sal constituido el
Ayuntamiento en su Sala Capitular
a cinco de Mayo de mil novecientos cua-
tro el Señor Alcalde Don Manuel Garcia
Luzorena asistido del infrascripto Secretario
al objeto de dar posesion a Don Lorenzo
Palacios Garcia del cargo de auxiliar de la
Secretaria del mismo para el que fue
nombrado por acuerdo de la Corpora-
cion. Presente el Don Lorenzo y juramen-
tado en forma ofrecio cumplir bien y
fielmente el cargo que se le ha confierido
quedando desde este dia posesionado
del mismo y recibiendo en el acto la
credencial correspondiente de todo lo
cual como Secretario certifico

Don Lorenzo Palacios *Respectivamente*

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
de Sal a cinco de Mayo de mil novecientos cuatro
salde Don Manuel Garcia Luzorena asistido
del infrascripto Secretario comparecio
Don Lorenzo Palacios y recibio

9
efectuó al objeto de tomar posesión del cargo
de Jefe de Guardia municipal de este Ayuntamiento
nombrado en el día de la fecha para dicho
cargo. El Señor Alcalde hizo saber al Jefe
Vares la obligación que tenía de cumplir
bien y fielmente todos los servicios afectos a
la Policía Urbana y Rural así como
también el de auxiliar las recaudaciones
y cualquiera otro servicio cometido con
los señalados que la Alcaldía tuviera o
bien ordenarle. Juramentado en forma
afirmó cumplir bien y fielmente su
cometido quedando desde luego posesio-
nado del cargo por lo cual se dio por
terminada la presente acta que firma
el Jefe de Guardia Vares leída que se
fue después de el Señor Alcalde y de
que yo el Jefe certifico.

Alcaldé
Jefe de Guardia Vares
Jefe de Guardia Municipal
Santo

En la sesión de la Sala a siete de
diciembre de mil novecientos cuatro,
el Ayuntamiento presidido por el Sr.
Alcalde Sr. Manuel García Anzor-
na, en sesión de este día, acordó
por unanimidad nombrar Secretarios in-
ternos a don Francisco Aguilera y Perea,
al cual juramentado en forma, se le
entregó la credencial, firmando la pre-
sente como enterado y recibo de dicho docu-
mento.

Acting enterado.

Don Francisco Aguilera



En la Sala Capitular del Ayuntamiento
de Caceres del Sal a siete de diciem-
bre de mil novecientos cuatro, el Sr.
Alcalde-Presidente Sr. Manuel García
Anzorina, asistido del infrascripto Secre-
tario, compareció don Francisco Aguilera
y Perea al objeto de tomar posesión
del cargo de Secretario interno de
este Ayuntamiento para el que pre'mun-
cipal le hizo saber y conocer su obliga-
ción, y juramentado en forma especial
a su cargo, quedando desde luego pre-
sente a la presente acta, que firma el
Sr. Francisco Aguilera, después que le ha

sido leída, después del Sr. Alcalde y de que yo
el Secretario accidental, certifico.

M. Carr

Ramón Ayala

Sorenzo Palacios



En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
cabecera de la Sal a primeros de Mayo de mil
novecientos cinco; ante el Sr. Alcalde Sr. Ma-
nuel García Antorena, asistido del ins-
crito Secretario, compareció Dña Elvira Ben-
nato Lastre, presentando un título expedido
por el Sr. Rector de la Universidad de Vallado-
lid, que la acredita como Maestra en
propiedad de la escuela pública elemental
incompleta mixta de Anuballado, para cuyo
empleo fué nombrada por dicha Autoridad
con fecha que se febreo último, y de cuyo
empleo venía a posesionarse. Acto seguido
el Sr. Alcalde la dió posesión en este día in-
tegramente y sin perjuicio de que la Junta
local de Instrucción pública sancionare di-
cha posesión.

Al referido Sr. Alcalde la hizo
sus deberes y obligaciones, y juramentada que
fué en debida forma, ofreció cumplir bien
y fielmente todas las ordenes a su comen-
to; dándole por terminada la presente
acta que firman con el Sr. Alcalde, de



que compare. Elvira Bernardo Laffa

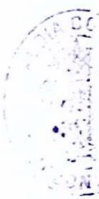
Francisco Quintanilla

Diligencia. Hago constar por los presentes que la Junta Local de Primera Instancia en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó la premisa dada por el Sr. Alcalde y a que se hace referencia en el acta anterior. Cúmplase con tal motivo de Man- no de miso reconocimiento. Francisco Quintanilla

Ante la Sala Capitular del Ayuntamiento de Caba- ñas de la Guadalupe a primeros de Mayo de 1905 y ante el Sr. alcalde de Manuel Casado Amorena e infrascripto teniente, con- puse Dña. Dominica de Páramo Mar- tí presentando un título expedido por el Sr. doctor de la Universidad de Valladolid en fecha catorce de febrero último, que se acredita como maestro interino de la es- cuela pública de niñas de Cabañas, y de uno de los venidos a funcionar. Acto en este día con carácter provisional hasta

11
tanto que la Junta local de Lortunum pública
sanionase d'una pœuion,

El Sr. Alcalde le diu saba su deber
y obligaciones, y se amercada que pœ en por
una delida, opœio cumplir pœ y pœlmente
todas las cosas a su cometido; dandole por tœ-
minada la presente acta de pœuion que
firma con el Sr. Alcalde, de que cœpœ.

 Don Domingo de Paraso Martin
Juan. Quintanilla

Deligencia. Hago igualmente constar que la
Junta local de Lortunum pública, en reuni-
celebrada el diez tres del actual, aprobœ la
pœuion dada por el Sr. Alcalde a que se hace
referencia en el acta que antecede, y cœpœ-
pœio (abœio del tal rei de mano de mil
novecientos cinco.

Juan. Quintanilla

Acta. En la Sala Capitula del Ayuntam-
iento de Cabo del tal a rei de
alabœ de mil novecientos cinco ante el
Sr. Alcalde accidental don Antonio Martin
e inprimipœ teniente compœuio de
Francisco don Rodriguez, mayor de edad,
vecino de esta villa, nombrado por el
rematante de Camœus de Antonio
don Palatin pœia el cargo de representante

de resguardos según credencial que esti-
ba; y firmamentado en debida forma
por el Sr. Alcalde, o por el cumplido pór-
tante de comitidos; firmando en con-
tinue con el Sr. Alcalde de que
certifico.

Procurador Fiscal



Antonio ^{Pr} ~~Pr~~ ~~Pr~~

San Juan de los Rios

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
San Juan de los Rios, en virtud de lo que
en el presente auto se acuerda, ante el Sr. Alcal-
de Sr. Manuel Garcia Ansona, asis-
tido de un el infrascripto Secretario, conpe-
rense de Sr. D. Juan M. Cabana y Bo-
tin, al objeto de tomar provisiones de
cargo de Superiores directores de las obras
municipales de este Ayuntamiento, pa-
ra el que se han nombrado en virtud del
dicho auto de comitidos, el Sr. Alcal-
de de los Rios, Sr. D. Manuel Garcia Ansona, y firm-
mentado en forma o por el cumplido pór-
tante de comitidos; quedando en este auto
fecho provisiones de dichos cargos; dando
por terminada la presente auto que
firma el Sr. D. Juan M. Cabana y Botin
con el Sr. Alcalde, de que certifico.

San Juan

D. Juan M. Cabana y Botin

San Juan de los Rios

Comparecencia. En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la Sala a treinta y uno de mayo de mil novecientos uno, ante el Dr. Alcalde accidental Sr. Antonio Murin y Jefe, asistidos de mi el infrascripto Teniente Jefe, comparece Sr. Don Juan Llano, vecino de Santibañe, nombrado Alcalde de Barrio de dicho pueblo por decreto de la Alcaldía de veinticinco de Setiembre mes; el cual firma y manifiesta que fue en debida forma, aprecio cumplió bien y fielmente el cargo que se le ha conferido; quedando desde luego en posesión del mismo, firmando a continuación con el Dr. Alcalde, de que conste.

Don Juan Llano

Antonio Murin

Juan. Aguirre



Otra. En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la Sala a siete de Junio de mil novecientos uno, ante el Dr. Alcalde accidental Sr. Antonio Murin, e infrascripto Teniente Jefe, comparece Sr. Leandro Mancina Jefe, mayor de edad y vecino de Aubria, nombrado por el rematante de concurso de Antequeros Sado, para el cargo de vigilante del resguardo, según cedula que exhibe

le y juramentado en debida forma
por el Sr. Alcalde, ofreció cumplir bien
y fielmente en sus deberes: firmando á
continuación, según el Sr. Alcal-
de, de preceptos.

Antonio Abinas.

Leandro Mancera.

José Quintanilla

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
de Caceres a los 14 días 14 ochos de
Ago de mil novecientos cinco, ante el
Sr. Alcalde Sr. Manuel García Quintero,
asistido de mi el infrascripto Secretario,
compareció Sr. José de la Cruz
San Sebastián, al objeto de tomar
posesión del cargo de Alcalde de barrio
de Casas, para el que ha sido nombra-
do por el Sr. Alcalde por providencia de
esta fecha, el Sr. Alcalde le hizo saber
sus obligaciones, y muy especialmente la
vigilancia más esmerada en lo que se
sea posible para denunciar a este Alca-
lde cualquier infracción de las ordenan-
zas de Resúmenes, y juramentado en debida
forma prometió cumplir bien y feli-

mente el cargo que se le confiere; firman-
do a continuación, después del Sr. Alcalde,
de que certifico.

Lore M^{ary} Garra

Sal - April -

Dada Sala Capitular del Ayuntamiento
 de Cabecera de la Sal a primero de diciembre
 de mil novecientos veintiocho, y ante el Sr.
 Alcalde Sr. Luis José Iglesias de Tule
 alcaide de la Sal, comparece Sr.
 D. D. al infrascripto Licenciado, comparece Sr.
~~Don~~ Dña. María Fernanda Luigano,
 presentando un libro expedido por el Sr. Vice
 Rector de la Universidad Literaria de Valle
 Jolito con fecha veinte de noviembre últi-
 mo que le acredita como maestra interna
 de la escuela pública de niñas de Otoná
 todavía con el haber anual de trescientos doce
 pesetas y veinte céntimos y demás emolu-
 mentos legales, y de un empleo vería
 a presionar. Acto referido al Sr. Alcalde
 la Dña. presentó en este mismo día con
 carácter provincial hasta tanto que la
 Junta local de Instrucción pública sancione
 dicha presión, que se comunicó a la interesada
 al Sr. Alcalde la hizo saber sus deberes
 y obligaciones, y firmó que fué en de-

hida forma, opeis' cumplir bien y feli-
cemente toda las areas a su cometido;
deindore por terminada la presente
cose pima con el L. Alcalde, de
que certifico.



Candela Delatorre **Ballina Fernandez**
San Juan

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera
esta Sala a unatos de Diciembre de mil
novecientos cinco, ante el L. Alcalde ad-
sental Sr. Lope de Lana asistido del in-
fante Secretario campenese Sr. Anto-
nio Cueto Montaner, se objeto de fo-
mar provisiones al cargo de Guardia munici-
pal de este Ayuntamiento, para el que
ha sido nombrado con fecha de ayer.
El L. Alcalde hizo saber al Cueto Man-
tner sus obligaciones y las que tenia
de cumplir bien y feliemente en cometi-
do, Fecio las venias afectas a la policia
urbana y rural, asi como todos los asuntos
competentes en su cargo, se le ordena-
ra. Oramentando en solida forma
opeis' cumplir bien y feliemente en cometi-
do quedando desde luego provisionado
al su cargo; con lo cual se dio por

Terminado el acto, y firmada la presente después
de lo, Alcalde, sea que certifique.

 José de Lara Antonio Cuesta
San Quintán

Entre Sala Capitular y acto regido compare-
ce Sr. Fermín Gutiérrez Guerrero, al objeto de
tomar posesión del cargo de Jefe municipal
de este Ayuntamiento para el que ha sido nom-
brado con fecha de ayer ten de dieciséis de mil
noventa y cinco. El Sr. Alcalde hizo saber a
dichos individuos su obligación y las ordenanzas
que cumplirán bien y fielmente con su consti-
tución y toda la venida afección a la policía ur-
bana y rural, así como todos cuantos, con-
patibles con su cargo, le obedecerá la Alcaldía,
Instrumentado en debida forma, opeisó cumpli-
bien y fielmente toda su obligación, que-
dando desde luego posesionado de su cargo, con
lo cual se dio por terminado este acto, firmán-
do dichos interesados, con el Sr. Alcalde, se
que certifique.

 José de Lara Fermín Gutiérrez
San Quintán

- 19 Antonio Gordo
 " Ramon Alonso
 " Ramon Villanueva
 " Pedro Remulla
 " Victoriano Ruiz
 " Aurelio Gomater
 " Manuel Fernandez
 " Bonifacio Fernandez
 " Felix Perez y Pedro
 " Domingo Sanchez
 " Eusebio Gomater

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
 de Cabazon de la Sal a seis de Diciembre
 de mil novecientos cinco ante el Sr. Alcalde
 accidental D. Lope de Lara y Garcia asis-
 tido de un il. infrascripto secretario com-
 puyeron los alcaldes de barrio de este distrito
 Municipal expresados al margen nom-
 brados por esta alcaaldia con fecha tres de
 Diciembre corriente quince juramente

do en forma oprimieron cumplir bien y fe-
 lizmente el cometido del cargo que se les ha concedido que-
 dando desde luego posesionados de dicho cargo para
 el desempeño del cual recibieron las oportunas instru-
 cciones del tenor alcalde de todo lo que como secretarios
 y despues de firmar los comparecientes con el Sr.
 alcalde certifico



Lope de Lara
 (Signature)

Aurelio Gonzalez

Victoriano Ruiz

A cargo de Eusebio Gomater
 que no puede.

Domingo Sanchez

Ramon Alonso

Domingo Sanchez

Pedro Remulla

Ramon Villanueva

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
de Cabecera de la Sal a tres de mayo de mil
noventa y seis, ante el Sr. Alcalde Sr. Manuel
Faria Ansuena e infrascripto Teniente comp.
Sr. Lorenzo Palacios Faria, al objeto de
hacer posesion del cargo o empleo de Ausen-
tado de la Tenencia de este Ayuntamiento, pa-
ra el que ha sido nombrado por este Con-
sejo municipal en virtud del Sr. de
hoy. el Sr. Alcalde le hizo saber todas sus
obligaciones, y juramentado que fue en debi-
da forma, se le cumplió bien y fielmen-
te con su cometido; quedando seral dicho mo-
mento posesionado de su referido empleo,
donde por terminada la presente acta
que firma el referido Sr. Lorenzo Palacios Fa-
ria, despues del Sr. Alcalde, se pro. c. p. u. =
Ante mi = Faria = vale. =



[Signature]

Lorenzo Palacios

[Signature]

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
de Cabecera de la Sal a tres de mayo de
mil noventa y seis, se constituyó el Sr.
Alcalde Sr. Manuel Faria Ansuena asis-
to del infrascripto Teniente, al objeto de dar

Presente al pñtero de este Ayuntamiento
y encargado del depósito municipal de
Pedro Pérez Juárez, para cuyo em-
pleo ha sido nombrado en virtud de
este día. Presente al d. Pedro Juárez
el d. Alcalde le hizo saber toda sus
obligaciones, y juramentado que se le
deriva forma, oprimos cumplir bien
y fielmente con el cometido: quedando
de ese de dicho momento en posesión
de su referido empleo, dando por
terminada la presente acta, que firmo
a el poseionario, después del d.
Alcalde, y que certifico.



[Signature] **Pedro Pérez**

[Signature] **San Agustín**

Seguidamente comparece el Sr. Simón Gen-
ral de familia al objeto de dar posesión
del empleo de encargado de dar
cuenta al reloj de la Iglesia y de la
limpieza del mismo. Juramentado
al d. forma como el anterior oprimos
cumplir con la mayor exactitud el
cometido: quedando de ese de dicho momen-
to poseionario de su referido cargo; y
a prueba de ello, firma la presente

después del L. Alcalde, se fue certifco.



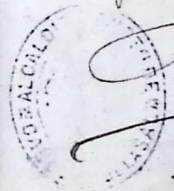
Simón González

San Juan

- Don Valeriano Fariño.
- " Francisco Ocariz.
- " Simón Paes.
- " José Rebolledo.
- " Modesto Carpio.
- " Policarpo Palacios.
- " José M. García.
- " Antonio Díaz.
- " Manuel González.
- " Emilio Vallines.
- " Leonardo Fariño.

Ante la Capitulación del Ayuntamiento del Cabildo de la Sal, a' día de Enero de mil novecientos veis, ante el L. Alcalde don Manuel García Ancochea, asistido del infantrito teniente, comparecen los Alcaldes de barrio esperados al maripon, no habidos recientemente por la Alcaldía con fecha cinco del actual, al objeto de tener presente de sus empleos; y juramentados que han sido en buena forma y leídas sin obligaciones, especies de cumplimiento bien y fielmente de cumplir y todas las obligaciones que se les han en cargo, quedando des-

de luego provisionados de sus cargos respectivos y recibiendo las oportunas instrucciones del L. alcalde; firmando a' continuación en prueba de ello, se fue certifco.



Simón González

Emilio Vallines

José Rebolledo

Francisco Ocariz

Manuel González

Valeriano Coribig, Modesto Crespo
J. con ardo y c. timon

Antonio Diaz, J. M. J. Garza

Juan. Apich

Providencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo veinte y cuatro de la Ley municipal vigente, he tenido a bien nombrar Guardias municipales de este distrito para toda las revisiones de la policía urbana y rural a Dn. Antonio Ruiz Claus y a Dn. Lorenzo Prieto la urbana.

Estiéndase las correspondientes cédulas y entéguense a los interesados, notificándoles a la vez para que se presenten inmediatamente a tomar juramento y presta juramentos; y dése cuenta de esto a la Corporación en la reunión inmediata. Así lo ordeno y firma el Dn. alcalde Manuel García Amador en Cabildo con Sal a Dn. y vis de Dn. de just. nueve y siete vis, de que certifico.



J. Garza

Juan. Apich

— Acta de posesión — 17

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la Sal a diez y seis de Enero de mil novecientos seis, ante el Sr. Alcalde Sr. Manuel García Aisorena asistido del infrascripto Teniente, compareció Sr. Antonio Ruiz Llano, al objeto de tomar posesión del cargo de Guardia municipal de este distrito, nombrado en el día de hoy para dicho cargo. El Sr. Alcalde hizo saber al Ruiz Llano la obligación que tenía de cumplir bien y fielmente todos los servicios afijos a la policía urbana y rural y cualquiera otro servicio compatible con sus señalados y que la Alcaldía tuviera a bien ordenarle. Juramentado que fue en activa forma, ofreció cumplir bien y fielmente en cometido, quedando desde luego posesionado del cargo, por lo cual se dio por terminada la presente acta que firma el interesado, después del Sr. Alcalde, de que certifico.

Antonio Ruiz
Llano

Manuel García Aisorena

Acto requerido comparece Sr. Lorenzo Ruiz Llano, a tomar posesión, con



nos el anterior de cargo de Jefe de
municipal de este distrito para el que
ha sido nombrado con fecha de hoy.
El Sr. Alcalde hizo saber al Jefe de la
tribuna la obligación que tenía de
cumplir con la mayor exactitud
y celo en sus deberes, de todas las re-
laciones con policía urbana y moral
y cualquiera otra que la Alcaldía
de ordenare. Dando lugar en for-
ma, como el anterior, a que cum-
pla bien y fielmente, todas las obli-
gaciones que le correspondan, quedando
desde este momento, por el Sr. Jefe de
la tribuna de mil noventa y seis po-
veros en su cargo; y en su
punto firma la presente, después
del Sr. Alcalde, de que certifico.



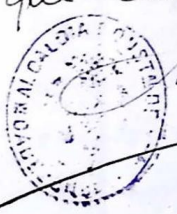
Francisco J. J. J.

Providence.

Habiendo presentado renuncia del
cargo de Alcalde de barrio de Carrizosa San

Quinto Pares Alegria, para el que fue nombrado con fecha cinco del actual, y cuya renuncia le ha sido admitida; en uso de las facultades que me estan conferidas he tenido a bien nombrar Alcalde de Barrio de referido pueblo de Carrejo a Don Francisco Perez Vega, al cual se le hara entrega de la credencial correspondiente, admitiendole al presente inmediatamente a tomar posesion de su cargo. Asi lo ordeno y firma el L. Alcalde de Manuel Garcia Anzorrena en Cabecera de la Sal a veintidos de mayo de mil novecientos seis, de que certifico.

Francisco Vega



Garcia

Acta de posesion del Alcalde de Barrio de Carrejo de Francisco Perez Vega.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la Sal a veintidos de mayo de mil novecientos seis, ante el L. Alcalde Don Manuel Garcia Anzorrena asistidos del infrascripto Letrado, comparece Don Francisco Perez Vega, al objeto de tomar posesion del cargo de Alcalde de Barrio de Carrejo, para el

que ha sido nombrado en fecha 22 del actual, el Sr. Alcalde tiene sobre el Pese peso la obligación que tiene de cumplir bien y fielmente todas las obligaciones del cargo que se le ha conferido y juramentado en debida forma prometiendo cumplir con el mayor celo y exactitud de cometido; quedando desde este momento en posesión de referido cargo; y en prueba de ello firma repetidamente la presente, después del Sr. Alcalde, de que certifico.

Francisco Lopez Pardo



[Signature]

San F. Apich

Ante el Jefe del Alcaide de Casos de Casa Felis Pese San Pedro.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Casos de Casa Felis Pese San Pedro, de mil novecientos veis, ante el Sr. Alcaide de Casos de Casa Felis Pese San Pedro, e infrascripto Teniente comparece el Sr. Alcaide de Casos de Casa Felis Pese San Pedro al objeto de pregonar el cargo de Alcaide de Casos de Casa Felis Pese San Pedro.

para el que ha sido nombrado con fecha 20 del actual. El Sr. Alcalde hizo saber al Sr. Perea la obligación inherente a su cargo; y paraumentar que fué en debida forma prometido cumplir con el mayor celo y exactitud en cometido, quedando desde este momento en posesión del referido cargo; y en prueba de ello firma, re el Sr. Alcalde, el que certifico.



Lope de Lara Felix Perez
San: Aguil

Auto referido se presenta D. Domingo Sanchez Perea, a tomar posesión del cargo de Alcalde de Perea, de sustituido en la misma fecha que el anterior, e igualmente paraumentar y enterado de su obligación, promete cumplirla y en prueba de ello firma con el Sr. Alcalde el que certifico.



Lope de Lara Domingo Sanchez
San: Aguil

En el mismo y en igual forma queda posesionado Sr. Anselmo Juarez Miega, al cargo de Alcalde de Perea de Antonio, y se queda en cumplir su obligación para



na 7 cert. p. w. Emelio Gonzalez

José de Lara

San Juan

Lejitamente comparece a Antonio Sordo Pata-
 rin, natural de Alameda de Bani de Salinas, el
 cual, como los anteriores y después de jura-
 mentos y promesas cumplidos en cometo, se
 queda en posesión, y firma de presente de
 que cert. p. w.

Antonio Sordo

José de Lara

San Juan

En el día primero de Mayo siguiente y en la
 misma forma que los anteriores queda pre-
 visionado de su cargo el alameda de Bani de
 Sordo de Bonifacio Pando y Sando.

José de Lara

Bonifacio Pando

San Juan

Lejitamente y en la misma fecha y forma
 que los anteriores queda provisionado de su cargo
 el alameda de Bani de Carrizo de Francisco Jones.

Francisco Jones



Próvidencia

En uso de las atribuciones que me
confiere el art. 74 de la Ley municipal, he tenido
a bien nombrar Jefe de la policía municipal de este distrito
para todos los servicios de policía urbana y rural
a D. Lorenzo Ríos Carrión.

Exhibiéndome la correspondiente credencial al in-
terés, noté, a fin de ser presente en este Alcaldía
a tener presente y prestar juramento; y de cuenta
de este nombramiento al Ayuntamiento.

Ante los señores J. J. y J. J. de D. Alcalde de
Angel de la Bolea, en Cabecera del Sal
catorce de Julio de mil novecientos seis, de
que certifico.

Angel de la Bolea

D. J. J. J.



Auto regido de la Právidencia que antecede, con
parece a tener presente del Estado de San
Lorenzo de los Ríos de este distrito de San Lorenzo de los Ríos
Carrión, para el que ha sido nombrado en
este fecha. El D. Alcalde le hizo saber sus
obligaciones y el deber de cumplir bien y fiel-
mente en cometido, de todos los servicios de policía
urbana y rural y cualquiera otro que le

Alcalde le encomendaré. Juramentado en
 esta forma operó cumplió como se le
 ordena, quedando desde este momento a
 proveer del citado cargo. Firmados la pre-
 sente con el d. Alcalde en fecho de
 la sala i latencia de Julio de mil no-
 vecientos seis, de que certifico.
Angel de la Bodega



José María
Contreras

San Juan

En. José María Llano
 " Francisco Ocarri
 " José Rebollar
 " Dámaso Suarez
 " José María Yanga
 " Antonio Díaz Fiteira
 " Emilio Vallines
 " Leonardo Fiteira

En la Sala Capitular del Ayun-
 tamiento de fecho de la sala i
 venidad de Julio de mil nove-
 cientos seis, ante el d. Alcalde de
 Angel de la Bodega y don Rob-
 erto, asistido del infrascripto Secre-
 tario, comparecieron los Alcaldes de bo-
 rio de este distrito que al margen se cap-
 san, y que han sido nombrados por el d.
 Alcalde con fecha 19 del mes actual, al objeto
 de tomar posesión de sus cargos. El d. Alcalde
 les hizo saber todas las obligaciones y deter-
 res, encargándoles el más exacto y fiel cum-
 plimiento.

plumierito; y firmamentados que pueran en debida
forma, por sujeción cumplir con la mayor exa-
ctitud y celo en cametido, quedando desde este
momento todos ellos en posesión de sus cargos;
firmados en el h. alcalde, de que certifico.



Alcalde de la Villa de San Mateo de Guadalupe

Dámaso Juárez

Pedro Ruiz

Leonardo Gutierrez

José M. Vazquez

Juan Robledo

Antonio Díaz

Francisco Casás

Emilio Vallines

De - Fe -

Provisión. En uso de las facultades que me
confiere la Ley municipal. he tenido a bien
mandar publicar en la municipal y rural para
todos los servicios a ellos a
Antonio Ruiz Llano, habiéndole la co-
rrespondiente credencial al interesado, y que

se presente en esta Alcaldía a portar fir-
ramientos y preñoname de su cargo y
recibir las instrucciones convenientes. Será
así mismo cuenta de este nombramien-
to al Ayuntamiento.

Así lo ordenó y firmó el d. Alcalde
de la Real de la Hada en Cabera
de la Sal á primeros de Agosto de
mil novecientos seis, de que certifico
Alcalde de la Hada Don J. Spín



Acto referido de la Provincia que antecede y
hallándose presente el d. ~~Adolfo~~ Rm. Llano
comparece a la hora previa del cargo de
jefe municipal para el que ha sido
nombrado en esta fecha. El d. Alcalde
le hizo saber sus obligaciones y el deber
de cumplir con toda la exactitud en su
cargo, y juramentó que fue en debida
forma, prometió cumplir bien y fielmen-
te en sus deberes y en tanto recibirá de
encomendarse por la Alcaldía, durante

este este momento en presencia de los señores; y fi-
na de presente con el d. Alcalde, de que co-
n-
fuso.



Angel de la Bodega Antonio Ruiz
San Juan

Provisiones

Habiendo presentado memoria al
cuerpo de alcaldes de barrio de Canejo de Fran-
cisco Luis furio, he tenido a bien admitirle
y mandaron para dicho cargo a Francisco
Perez Vega habiéndole la correspondiente au-
torización al Sr. Francisco Perez Vega y notifi-
cación se presente en este ayuntamiento a tena-
prestar y recibir las instrucciones convenientes.

Así lo mandó y firmó el d. Alcalde
de Angel de la Bodega en Calera de
San Juan de Apto de mi nombre y sello.



Angel de la Bodega San Juan

En favor de tal i' natio de Apito
de mit moneventos rios, ante el L. Alcalde
de San Angel de la Adaja e' infrascripto
Secretario, comparecen Sr. Francisco Perez
Vega, mandado alcalde de barrio de Lami-
jo por orden del L. Alcalde fecha del di-
os, al objeto de tomar posesion de referido
campo. Incontinentes en delida forma por
nuestro cumplimiento bien i' debidamente se
comprobó, quedando desde este momento
en posesion de su campo, y en prueba de
ello firma la presente, con el L.
Alcalde de su cargo.



D. Angel de la Adaja

Francisco Perez

D. J. J. J.

Del la Sala Capitular del Ayuntamiento
de favor de la Sal i' natio de ferreo de
mit moneventos rios, ante el L. Alcalde
de San Angel de la Adaja e' infrascripto de
retario, comparecen Sr. Antonio Sando-
val Carrido Diaz Gutierrez, Sr. Jose Diaz
tierra, Sr. Don Gallo, Sr. Ignacio Olea, Sr.
Jesús Diaz Rodriguez, Sr. Martin Sanchez

Rein, de Ramiro Sancho Pere y de Leopoldo
Dian fratres, nombrados vigilantes de Censu-
ria de este distrito por el rematante de dichos
arbitrios durante el año de la fecha. Jurar
montados que fuesen en debida forma por
el Sr. Alcalde, prometerse cumplir bien y
fidelmente el destino que les ha sido conferido
y con arreglo a las disposiciones legales; y
en prueba de ello, firman, con el Sr. Alcalde,
de, de que certifico.

Angel de la Borleya

Cândido. Soares

Ferris

Antoine Joly

by Ignacio Ole Gracia

Herbert O. Davis

Juan Gallo aún más figurar en la
comparsa de los de la futura, de
la Santa Santa y de Nuncio Soursano
Mantener Santa, a Dios, y no per-
der, no se presenten, el finamento.
Tarea, por lo tanto, el finamento.

John A. Smith

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
de Caceres, a los 10 de Julio de mil
novecientos siete, ante el Sr. Alcalde Sr. Angel

Esta Bodega e' inscripto Senetario,
 parece de Eugenio Fernandez Olaveria,
 nombrado representante del resguardo de San
 Juan por el ayuntamiento de dicho
 pueblo, con fecha diez del actual. Dijo
 mentado en debida forma, prometio cum-
 plir bien y fielmente el sermón que le ha
 sido conferido y con arreglo a las pre-
 visiones vigentes, que actúa y se obliga a
 cumplir. Y en prueba de ello firmó
 la presente, con el L. Alcalde, de
 que cede.



Angel de la Bodega

Eugenio Fernandez

Ramón

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
 de San Juan de los Rios de Octubre
 de mil novecientos siete, ante el
 Alcalde de Angel de la Bodega e' inscrip-
 ción Senetario, comparece el Sr. D. ~~Alcalde~~
 Dada, día, nombrado por el L. Alcalde
 con fecha de ayer, el cual de bano
 San Juan; el cual juramentado en
 debida forma, ofrece cumplir bien y
 mente en cometido, y obedecer

tas idem. se le comunicó a esas a' dos rangos,
y prima le presente en el L. Alcalde de que
es fco.



Angel de la Baliza

José Porata

Don E. Aguirre

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
San Juan de los Rios de Buenos Aires
Cabe en Sala a' cinco de Enero de mil
novecientos ~~ochos~~, ante el L. Alcalde de An-
gelo de la Baliza e infrascripto Secretario, con-
gol con Rodolfo e infrascripto Sanchez, de
Parera de Francisco Rodriguez Sanchez, de
Don Juan de Dios y de Antonio Gutierrez
Chartrines, nombrados por el ayuntamiento de
consenso en el presente año, el primero
administrador de dicho impuesto y los regu-
dos reglamentos de mismo. Juramentados que
person en debida forma y reparadamente, pro-
metieron cumplir bien y fielmente con sus
respectivos deberes y en arreglo a las disposi-
ciones reglamentarias que rigen dicho impuesto, que
acatan en todas sus partes y se obligan a
cumplir. Y en prueba de ello firma la
presente, despues del L. Alcalde, el que



yo el Lechalino, c. 10 p. 10.

José Rodríguez

José Rodríguez

Antonio J. J. J.

Don Juan

Entre la Capital de España
mientras se hacen cosas tal y cual
se dice en el mundo que
ante el L. Alcalde se apeló de la
sepa e' infrascripto Lechalino, comp
rele de sus funciones, como
harto por el L. Alcalde en fuerza
de la actual, Alcalde de barrio
de los pueblos de Canes, con objeto
de la delida para el cuerpo. Instrumento
seis cumplir para prometer y
cuyo, an' como estrictamente se
cumplir cuantas ideas se le da

ninguno, y en prueba de ello, firma con
el Alcalde, de que esto es.



Angel de Salazar

José Gutierrez

Don Ciprian

En la tarde Capitulo del Ayuntamiento
de San Juan de los Rios y en el mes de Enero
de mil novecientos once, ante el
Alcalde don Angel de Salazar y un pariente
Secretario, comparece don Juan Rodriguez
Lancho, mostrando diligente de San Juan
del Distrito por la representacion de la gran
reunion de liquidacion y cuentas y como re-
pentinamente, con objeto de portarse en re-
de dicho cargo. Juramentado que fue en de
dada forma prometiendo cumplir bien y fielme-
te en cometido y con arreglo a las disposi-
ciones vigentes y en prueba de lo anterior
firmo con el Alcalde, de que esto
es.

Angel de Salazar

Francisco Rodriguez

Don Ciprian

Acta de posesión y juramentos.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calera del 1 de Diciembre y
mes, de nuevo de mil novecientos
nueve, ante el L. Alcalde don Angel
de la Roda y el infrascripto Secretario,
comparece don Emilio Isidro Langre-
lle, de esta vecindad, mostrando n.
fiducia de su honor por el gobierno de
carneros durante el presente año, y
con fecha 15 del actual, con objeto
de tener posesión de dicho cargo
de L. Alcalde de dicho valle con el
yacimiento, y juramentos en debida
forma prometiendo cumplir estricta-
mente y con arreglo a las disposi-
ciones referentes todas las que se halla-
ren en el campo, y en prueba
del juramento, firmó con el L.
Alcalde, se fue cerrojos.

Angel de la Roda

Emilio Perez

Don Angel de la Roda

Acta de posesión

en la Sala Capitular



del Ayuntamiento de Cabani sea tal i
 die y siete de Mayo de mil novecientos
 nueve; ante el L. alcalde de Angel de
 la Bodega e infrascripto Jueces, comparece
 el Rafael de la Bodega, con objeto de tomar
 posesion del cargo de alcalde de Cabani
 pueblo de Cantabria, para el que ha
 sido nombrado por el L. alcalde en el
 dia de hoy. Dicho L. alcalde le hizo saber
 sus obligaciones y juramentado que fue en
 debida forma, prometio cumplir la estric-
 ta mente, y obedecer con exacta puntualidad las
 ordenes emanadas de esta alcaldia. Y en
 prueba de su juramento firmo, con el
 L. alcalde, en que cada uno.

Angel de la Bodega

Rafael de la Bodega

José Infante

Acta de posesion y juramento.

En la sala capitular del Ayun-
 tamiento de Cabani sea tal i die y nueve
 de Mayo de mil novecientos nueve; ante

el L. Alcalde e' infrascripto Secretario,
 comparecen don Francisco Madro fonsale
 y don Jose' Diaz Jimenez, nombrados
 vigilantes de Camerunas por el Representante
 de este gremio de carneros en fecha de
 y siete del actual, al objeto de tomar
 posesion y prestar el juramento correspondiente.
 El L. Alcalde le hizo saber
 sus obligaciones, que constan en los campeonatos
 recientes, y firmamentados en obediencia para
 ofrecer cumplirlas estrictamente y con arreglo
 a las disposiciones vigentes: que
 oando desde luego posesionados: y en
 prueba de ello firman, con el L.
 Alcalde, se fue certificado.

Angel de Bodega

José Díaz

Fran. Collado

Rafael Jimenez

Acta de posesion y firmamento.

En la Sala Capitular del ayuntamiento
 de Cabecera del Sal y Guano
 a los cueros de mil novecientos diez

ante el L. Alcalde de San Juan de los Rios y un
francisco Leizaola, comparecen Don. Jesus Garcia
Diaz, Don. Saturnino Diaz Rodriguez, Don. Servan
Diaz Rodriguez, Don. Manuel Garcia Don
Sal. Don. Ramon Diaz Acos, Don. Arturo Diaz
feliciana, asistiendo V. G. L. de Caceres
por el representante del gremio de carne con fe-
cha dia del corriente mes, en objeto de to-
mar posesion y prestar el fidejamento conser-
vante. Al L. Alcalde le es "dado a todo su
obligaciones, que dicen conser en la compare-
cientes, y fidejamentados en debida forma, de-
un cumplir estrictamente con su comen-
do y con arreglo a las disposiciones vigentes de
dichos ramos; quedando, por lo tanto, la asisten-
cia provisionada desde esta fecha; firmando todos
en el L. Alcalde, se que certifico.



Jesus de la Roca -

Jesus Garcia

José Manuel Garcia Servando Diaz

Arturo Diaz

Ramon Diaz

Rafael

Acta de juramento y firmanientos.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabani seces Sal a Dñ y
do deves de mil novecientos diez, ante el
L. alcalde de Juri seces Rodolfo e' mi
francisco Lantano, comparecen el Edmundo
Francisco Gomez y el Bartolome Gonzalez
Francisco ^{14 de Francisco Gutierrez Gonzalez} nombrados representantes de Cabani
nos por el Representante del Juri de
cane, en fecha de el actual, con objeto
de tomar posesion, el L. Residente
dijo saber sus obligaciones, que dice con
en los comparecientes, y firmanientos en
debida forma oplan cumpliendo con el
te en cometido con arreglo a la disposi-
cion siguiente: quedando desde luego por
nombrado de los cargos, y en prueba
ello, firman con el L. alcalde, el
que actua.



José de la Roda

Bartolome Gonzalez

Francisco Gutierrez

Acta de Jueces y juramento de Guardia
municipal de campo y de policía y vigilancia
en Juan Gallo Ruiz.

Ante la Sala Capitular de Ayuntamiento
de Cabecera de la ciudad de Ocho de
trimestre de mil novecientos diez, ante
el alcalde de Ocho de Ocho de Ocho de Ocho
Francisco Serrano, comparece en Juan Gallo
Ruiz, nombrado por el L. Alcalde por
vacante por la de ayer, para ejercer el
empleo de Guardia Municipal jurado de
campo y de servicio interno de policía y
vigilancia de esta villa y término mu-
nicipal, según consta en su respectivo
y enterado de los deberes y responsabilidades
que le impone el Reglamento de la de Ocho
de Ocho de 1849, y habiendo oído el
juramento en forma, que el L. Alcalde
recibió, desempeñará bien y fielmente el
dicho empleo, dicho L. Alcalde le declaró
en posesión del mismo, y le dio entrega
del distintivo y armas concernientes a su
cargo, y firma con el L. Alcalde, el que



Por el L. Alcalde

Juan Gallo

Por el Jefe

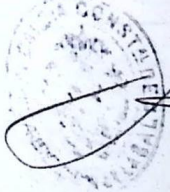
Acta de posesión de oficial auxiliar de
Lectura de Juan R. Quirós y fidejante.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabán esta tal a veintidos de
Diciembre de mil novecientos dieciséis: ante el
D. Alcalde de Cabán don Rafael Cármi-
na, Juan R. Quirós, comparece don Juan
R. Quirós y fidejante, que ha sido nom-
brado por el Ayuntamiento en vista de-
cretado en el día de hoy, oficial auxiliar de
la Lectura de este Ayuntamiento, en
propiedad de mil dos-
cientas cincuenta pesetas, cuya vacante
fue anunciada en el Boletín Oficial, y
cuyo cargo venia desempeñando con carac-
ter provisional desde el día veintinueve
de Octubre último. Interfiriendo a la obli-
gación y deberes propios a su cargo, y ope-
rando bajo juramento, que el D. Alcalde le
remitió, desempeñará bien y fidedignamente su in-
dicado empleo, dadas D. Alcalde le declaró
en posesión del mismo, con el referido
candente de propiedad: firmándose la pre-
sente, de que como Lectura, certifico.

Juan R. Quirós

Señal de D. Rafael Cármina

D. Rafael Cármina



Acta de posesión y juramento

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabanis de la Lda. a veintidos de Enero de mil novecientos once, ante el Sr. D. Jesús de la Rada, Alcalde del mismo e sufragáneos secretarios, comparecen D.^{ns} Eduardo Fernandez, D.^{ns} Manuel Hernandez, y D.^{ns} Francisco Fernandez, nombrados Vigilantes de Contrabando por el representante del gobierno de Cuba, para las funciones de dicho gobierno, y exhiben los nombramientos que son de fecha veintuno del actual, con objeto de tomar posesión de sus cargos. El Sr. Presidente les hizo saber sus obligaciones que abarcan a conocer los comparecencias, y juramentados en debida forma, juras cumplir exactamente su cometido, en arreglo a las disposiciones vigentes, quedando posesionados en sus cargos extendiéndose la presente que firmo de que certifico



[Firma]

Manuel Hernandez

[Firma]

[Firma]

Francisco Fernandez

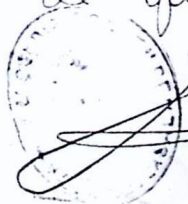
Acta de posesión y juramento —

Leída la capitula de Asunto -
nuncio en Caber' de la ci' de Maño
de mil nuncios en: ante el h. alcaide
de la casa de Sede y m'parado Luctante,
compuso en Luis Ruiz Guevara, nombrado
n'p'ante al Comandante del gremio de la quita
& comestibles, por el representante del gremio,
con fecha veintinueve de febrero último, al
Residente le hizo saber sus obligaciones, que
aunque como perpetuamente; y juramento
en forma o por cumplir bien y fielmente en
cometido y obligaciones a su cargo en
aunque ala disposición rigente; quedando todo
este momento en posesión de su cargo; y
por prueba de ello firmó en el h. alcaide
de su cargo.

Luis Ruiz

Luis Ruiz Guevara.

Dr. J. J. Ruiz



Acta de premi y juramento

En la sala capitular de este
momento a las diez y seis de
noviembre de mil novecientos once, ante
el Excmo. Sr. Alcalde de Cuatro Gentes del
Pue., comparece el Sr. D. Juan de
Luna, vecino de esta ciudad, nombrado
representante en la causa por el premio
de carne por el presente año, de
fecha veintinueve de enero último,
Presidente de la misma causa en obligación
que asume saber y conocer perfectamente
mente: y juramentado en dicha forma
debe cumplir lo que fuere ordenado
por el Sr. Jefe de la causa: quedando desde este momento
a premi en cargo: y en prueba
de ello firma en el presente
de que certifico.



~~Don Juan de Luna~~

Don Juan de Luna

Don Juan de Luna



Low to you, with love, ad. p. w.

~~Antonio D. de la Torre~~

~~Manuel Sanchez~~

Domingo Sanchez

José Peres Gutierrez

Mitiano Ruiz

~~Basilio Gutierrez~~

Blas Rebutka

Ramon Jimenez

Manuel Fernandez

José in botan

Manuel Fernandez

Don J. J. J. J.

Acta de juramento y posesión.

En la Sala Capitular de ayuntamiento de Cabecera de la tal a tres de Mayo de mil novecientos doce; ante el L. alcaide de Cairu's y Jueces de la Jura e impetrante Leticia, comparecieron don José Subineta Ponce, vecino de esta villa, nombrado representante de la villa por los representantes de la villa de la villa y la villa y la villa con fecha que se usó, por el coniente ante; el cual entendió a las obligaciones, promete cumplir fiel y acobardamente todo lo que le compete a su cargo; quedando este juramento en posesión del mismo, de los juramentados; y a prueba de lo que se dijo, se le alcaide, se le alcaide.

Candidato Ponce

José S. Ponce

Acta de Juramento



Acta de finamento (premio)

En la sala capitular del Ayuntamiento de Sabera, a las 10 y veintiocho de Enero de mil novecientos doce, ante el L. Alcalde D. Carlos Lopez de Luna, e' infrascripto Le-
trados, comparecieron los señores D. J. P. y D. J. P. para dar, nombrar
a la planta de cemento del premio de
cruces, con fecha veintiocho del actual,
para el veintiocho años: los cuales entre a-
los de las obligaciones de su cargo, prometen
cumplirlas fiel y exactamente, quedando
de, de este momento, y premio finamento
portado, a premio de su referido
cargo: y en prueba de ello firman en
el L. Alcalde, de que certifico.

Carlos Lopez de Luna *Leopoldo Diaz*
Don Juan

Acta de finamento y premio.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Sabera, a las 10 y veintiocho de febrero de 1912, ante el L. Alcalde D. Carlos Lopez de Luna, e' infrascripto Le-
trados, comparecieron los señores D. J. P. y D. J. P. para dar, nombrar
a la planta de cemento del premio de
cruces, con fecha veintiocho del actual,
para el veintiocho años: los cuales entre a-
los de las obligaciones de su cargo, prometen
cumplirlas fiel y exactamente, quedando
de, de este momento, y premio finamento
portado, a premio de su referido
cargo: y en prueba de ello firman en
el L. Alcalde, de que certifico.



Carlos Lopez de Luna *Leopoldo Diaz*
Don Juan

Acta de reunião do Conselho de Administração
de 2002 -

En la Sala Capitular de ayuntamiento en Cabeni que sal i venia
natos de fiores de aind novenientos
doce, ante el h. alcalde en Caridó
nir que fuesse i infanzonía suetada,
fuesse en Lucí Lubianeta fuesse i
Aljeto de buena persona del cargo de
alcalde de barrio de Automa para el
los los nombrados por el h. alcalde de
fuesse venitimo del actual, autavo por
el h. alcalde de las obligaciones de el
cargo por medio cumplirlos exactamente,
por el firmamento en forma; y
go desde este momento en primer
en autimo: y en prueba de ello
va en el h. alcalde, de que certifica

Candice B. de la Torre

Luci S. Jones

the 1 April

Acto refiro compuso de. Damião
fomele fomele, e Artaban me Li-

... de Pedro de la Cruz; y en for-
ma de la Lapilla; nombrados, deladros, del
banco de Antonio, por ser prauin del de
dicho punto. Inamentado en forma y entia
de por el h. alcalde de la obispado de
sus cargos, prometien cumplirlas exticta-
mente: quedando desde este momento a
porcion de sus respectivos cargos; y en
pueda finar la presente con el h.
alcalde, al que estos p. debian bien no sabe
firmar.



Candido de la Cruz

Pedro de la Cruz

Germán González
Fernando González

Alc. - Spín

Acta del Juicio.

... la Capitulo del Ayuntamiento
... de la Cabecera de la tal a' primero
... de mano de mil novecientos doce; ante el
... alcalde de Ciudad Izamal, sea Juan
... en su propio Secretario, comparecen en
... Juan Pablo Ruiz, y Leopoldo de la Cruz

Diego y 2 de alos. Tucs Alepi, nom-
brado, respectivamente, Portu-Granda mu-
nicipal, Intendencia - Concejo de Cementos
y Banceros de esta villa, por el
Suplemento a resol. de 26 de fe-
brero último, al objeto de tomar por-
re de sus datos. El L. Presidente
hizo saber a cada uno separadamente
las obligaciones de sus cargos, y previo
firmanza en forma, prometieron cum-
plirlas exactamente en cuanto a cada
uno atañe; quedando desde este mo-
mento en posesión de sus cargos, el Sr.
Don Salvo Rini, del de Portu-Granda
Municipal; el Leopoldo de J. J. J. J.
del Intendencia - Concejo de Cementos; y
el Manuel Tucs, del de Banceros. Y
en prueba final la presente con el
2-abado, de que certifico.



~~Manuel Tucs~~

Juan Gallo

W. C. O. E. d. c. o. n.

Leopoldo de J.

Don E. Apurí

Acta de posesion y juramento.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Palencia, a los 14 dias primeros de Marzo de mil
noventa y ocho, ante el L. alcalde de Quinto
y Justicia de la casa e' infanteria de la casa, con
posesion Leoncio Pellein Porras y Nuncio alonso
Aguiar, nombrados por el L. alcalde de fecha
veintiseis de febrero ultimo, y a' propuesta del
alcalde de barrio de Salinas, celebrados de
uniones y praderia. de L. residente les hizo
ver sus obligaciones, y enterados de ellas y
hechos juramento en forma, prometiendo cum-
plir las obligaciones de cometido; quedando
desde este momento en posesion de su car-
go; y en prueba de ello firman en el
alcalde, de que certifico.



Francisco Pellein

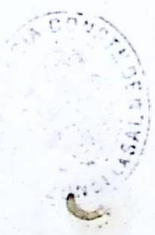
Francisco Pellein

Francisco Pellein

Francisco Pellein

Ante el pueri y pueras

Entre las Capitanes del As-
lamiento de Caber, de la 2ª de
de octubre de mil novecientos dos,
ante el L. Alcalde de Madrid, D. J. Pe-
ñas, de un pose e inposible de la
misma, comparecen los señores D. Ro-
drigo, mayor de edad, vecino de
esta villa, nombrado por el As-
lamiento en representación de este
enagajado con cabecera del arbitrio
Municipal de caros capatos con malla-
ras, piedras de cal y arena proceden-
tes para la construcción de la en-
barrida; el cual enterado de sus obli-
gaciones e instrucciones dadas por el
L. Alcalde, promete cumplirlas esca-
lamente; acordando desde este momento
firmar el presente en presencia de los
señores; en prueba de ello fi-
ma en el L. Alcalde, a que


~~Antonio de la Torre~~

Calderín Díaz

Don Calderín

Acta de premi y fianamento

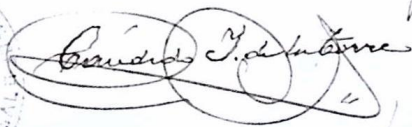
En la sala capitular del Ayuntamiento de
Caceres, el día de Diciembre de mil
noventa y dos, ante el L. Alcalde accidental
don Antonio José Sabaleta e interposito
término, comparece don José María Rodríguez, de
este vecindario, nombrado en el día de hoy
por el L. Alcalde, Alcalde de Casos del de
La Pera, en esta villa, al objeto de tener
premi de dicho cargo. Hechas las obli-
gaciones de dicho cargo, prometió cumplir las es-
trictas, puestas en forma: y pre-
tando por tanto en premi de dicho cargo
de este día; y en prueba de ello, hi-
zo un el L. Alcalde, de que consto,

Antonio José Sabaleta
José María Rodríguez

Val: finit

Fianamento de don José Sabaleta Ponce
como representante del premi de carnes.
En la sala capitular del ay-
untamiento de Caceres, el día de quince de
febrero de mil noventa y tres, ante el
L. Alcalde don Antonio José Sabaleta, comparece don
José Sabaleta Ponce, nombrado representante de

Convenimos por el representante del
pueblo de Caner si desu dia en
fuerza primero de enero ultimos, y por
el veniente uno de L. alcalde de
hizo saber todas en esta paccion que
el Ayuntamiento determina, y pro-
mentado en forma, por medio de un
plutar extrahamento; quedando desde en-
te momento en posesion de su cargo;
en prueba de ello fize con el
L. alcalde, al que certifico.





Acta de posesion del Oficial auxiliar
de Jefe Sanchez Glez.

En la Sala Capitular del Ayun-
tamiento de Caner el dia del a' primer
de abril de mil novecientos tres, ante
el L. alcalde de Caner Glez. de la
fome e' inscripto Sanchez, comparece
el Jefe Sanchez Glez.; nombrado por el
Ayuntamiento en virtud de veinte y ocho
de mayo ultimos, Oficial - auxiliar de
esta Jefe, con caracte interino y
miedo consignado en precepto, al

objetos de tomar posesion de dichos terrenos. El
L. Presidente le hizo saber sus obligaciones
para el cargo para que ha sido nombrado, y
prometiendole cumplirlas estrictamente, queda
desde este momento en posesion de los des-
tinos. Presenta citela personal conser-
vada a su cargo. Y en prueba de fides
se le da la presente, de que certifico;



Candido Colina Cone

[Signature]

M. Espin

Acta de posesion y juramento de don Juan
M. A. Aguilar.
En la Sala Capitular del Ayunta-
miento de Abasco de la Sala a primeros de
abril de mil novecientos tres, ante el L.
Alcalde de Abasco don Candido Espin de la Jure e in-
scripto Secretario, comparece don Juan M.
Aguilar, el objeto de tomar posesion del
cargo de Jefe Municipal de este Ayun-
tamiento para el que ha sido nombrado
por el L. Alcalde con fecha treinta y uno de
Marzo ultimo. El L. Presidente le hizo
saber sus deberes y obligaciones, y juramen-
to que fue en debida forma, prometien-
do cumplirlas bien y fielmente, quedando en

de vista desde este momento en po-
sición de su destino. Porente de
la personal correspondiente a su clase. Y
en prueba de ello firma con el
Sr. alcalde, de que certifico.



~~Candidato D. Juan José de Eguía.~~

Ante mí

Acta de finamento y preste del
franco municipal de Quinto francho Anteb

En la Sala Capitular de ayuntamiento de Cabecera de la a' gremio de
varios de un momento tres; ante
el Sr. alcalde de Quinto Eguía de
hoy e' inscripto. Serán de
los Quinto francho Anteb, nombrados por
el Sr. alcalde en fecha de ayer, y
en virtud de las facultades que le con-
fiere el art. 74 de la Ley Munici-
pal, francho municipal de este ayunta-
miento, con uso de armas, para la
revisión de vigilancia y policía urba-
na, y moral, y melos censal de ser-
vicio prestos. De Sr. alcalde se hizo
saber las obligaciones propias de su
cargo, y finamento que se le hizo
firmar, prometiendo cumplirlas estricta-

mente: quedando auto referido en posesión de
 su señoría; y en prueba de ello firma, con
 el referido L. Alcaraz, de fe como Secretarios,
 etc. etc.



Benito V. G. G. G.

Emilio Grande

R. S. Spink

Dados mis conocimientos presento renuncia y cese a
 la albit 1914. *R. S. Spink*

Del fennai la misma en esta fecha
 para a los libros que sea función
 en 19 Enero 1914.
 Calen en Cal 19 Enero 1914
 del Secretario.

R. S. Spink





Byssidente de ceras y toma de
posicion de Keady de harrio y guasola
Municipal



Secreto En uso de las atribuciones que me confieren el artículo cincuenta y ocho de la vigente Ley Municipal he acordado aceptar las dimisiones de alcaldes de barrio, unidas a este expediente, presentadas por los alcaldes de barrio de Salinas y la Pesa, de esta Villa, de Barrejos y Santibañes, D. Regis Pedro de la Cuesta, D. Francisco Santosvenia Cuesta, D. Quintín Saces Alegria y D. José Saces y Sanchez respectivamente, declarar cesantes a los alcaldes de barrio de Basar, Periedo, Cabrijo, Bustablado, Duña, Ontoria, y Bernejo; acordando asimismo, digo, D. Benito Perez Sanchez, D. Bonifacio Fernandez Sanchez, D. Manuel Fernandez Gomez, D. Narciso Arroyo Garcia, D. Emilio Gonzalez Nunez, D. Doroteo Palacios Garcia y D. Victoriano Ruiz Diaz, tambien respectivamente.

Acordando asimismo nombrar para sustituir en dichos cargos a los señores expresados y por el orden conque quedan enumerados a D. Valeriano Toribio

Gutiérrez, D. Francisco Ocariz Fernan-
des, D. Santiago Díaz y Díaz, D. Rafael
Rosadas Gomez, D. Benito Ruiz Gomez,
D. Anselmo Díaz Gutiérrez, D. Manuel
González Fernandez, D. Pablo Gutiérrez,
D. Leonardo Gutiérrez Fernandez, D. Joa-
quín Barrera Gonzalez y D. Policarpo
Palacios Garcia

El portero del Ayuntamiento notifi-
cará el presente Decreto á cada uno
de los individuos que quedan cita-
dos en la parte que á cada cual co-
rresponde; haciendo a la vez entrega
de los nombramientos correspondien-
tes á los once últimos haciendo saber
estos el deber que tienen de presentar
se en esta Alcaldia á la mayor brevedad
posible á tomar posesion de los
qs.

Lo acordó y firma el señor Alcalde
D. Manuel Garcia Ansoarena en la
Sala Capitular de Gobierno de la
Sal á primeros de Junio de mil nove-
cientos ^{cuatro}

M. García

Salv

licacion En Intero á cuatro de Junio de mil novecientos
cuatro y o de portar occidental de este Ayuntamiento firmen
do á mi presencia á D. Doroteo Palacios le notifique en for
ma el decreto anterior dijo quedar enterado firmo y certifica

Doroteo Palacios

Doroteo Palacios

Otra Acto segundo y igual forma notifique á D. Victoriano Rie
dian dijo quedar enterado firmo y certifica

Palacios

Victoriano Rie

Otra segundamente y forma legal notifique á D. Policarpo Pa
cios francin haciendole entrega de la correspondiente ordenal firmo
y certifica Policarpo Palacios

Palacios

Otra Acto segundo notifique en forma á D. Pedro Regis Christa
dijo quedar enterado firmo y certifica

Palacios

Regis Christa

Otra segundamente y igual forma notifique y entregue la
correspondiente ordenal firmo y certifica

Palacios

Valeriano Coribis

Otra Acto segundo notifique y entregue de la ordenal á
D. Joaquin Barrido Comales dijo quedar enterado firmo
y certifica Joaquin Barrido Palacios

Palacios

Otra Acto segundo notifique y entregue la ordenal á D. Fernando Senti
mos Fernandez dijo quedar enterado firmo y certifica

Palacios

Fernando Senti

Otra segundamente teniente á mi presencia á D. Emilio Gonzalez Pri
ncipio le notifique en forma dijo no saber firmar y lo hace
á su ruego D. Lorenzo Rivero explicio y certifica

Palacios

Lorenzo Rivero

Otra Acto segundo entregue la ordenal á D. Santiago

Sierra Dica dijo quedar enterado firma y certifica
San Diego Vizcarra Palacios

Otra seguidamente notifique en forma a D. Quintín Jaces Algora
dijo quedar enterado firma y certifica. Quintín de Jaces
Palacios

Otra seguidamente hice notificación a D. José Juan Sanchez
dijo quedar enterado firma y certifica José Juan
Palacios

Otra seguidamente entregue la credencial a D. Rafael Posada
Escriba firma y certifica Rafael Posada Palacios

Otra seguidamente notifique a D. Benigno Jarama firmante concluido el documento
que se enterado firma y certifica Benigno Jarama Palacios

Otra seguidamente hice entrega de la credencial y notifique
que a D. Benito Ruiz Gomez queda enterado firma
y certifica Benito Ruiz Palacios

Otra acto seguido notifique a D. Benito Ruiz Sanchez queda en
terado firma y certifica Benito Ruiz Palacios

Otra seguidamente hice igual notificación a D. Manuel Fernandez
por Gomez firma y certifica Manuel Fernandez
Palacios

Otra acto seguido entregue la correspondiente credencial a D. Benito
Ruiz de la Cruz firma y certifica Palacios

Otra en igual forma a tiro cargo de la credencial a D. Juan
cisco Benavente firmante firma y certifica Antonio Dica
Palacios Francisco Ocasio

Otra seguidamente notifique a D. Francisco Aguirre firma y certifica
Francisco Aguirre
Otra acto seguido entregue la correspondiente credencial
a D. Pablo Gutierrez firma y certifica Pablo Gutierrez
Pablo Gutierrez Palacios Manuel Fernandez



A.2.309.325*

creto. En uso de las atribuciones que me
confiere el artículo setenta y cuatro de la
vigente Ley Municipal nombro Guardia
Municipal de este Distrito para todos los
servicios de policia urbana y rural a
don Lorenzo Juan Barrios licenciado del
ejercito. Entiendase la correspondiente
credencial y entreguese al interesado
notificandole a la vez para que se
presente a tomar posesion y firme
el cargo y des cuenta a la corpora-
cion de este nombramiento en la
sesion inmediata asi lo digo y fir-
mo en la ciudad de la Habana a veintinueve
de Agosto de mil novecientos cuatro
Ante mi
El Secretario
Joaquin J. Rodriguez

Notificación Viniendo a mi presencia a don
Lorenzo Juan Barrios le hice saber el
anterior decreto con entrega de la o-
ficial credencial y firma de que

certifico. Cabera de la Sal veintinueve de
hyato de mil novecientos cuarenta.

Mano Gomez Soria

Josef Aguirre
Vepio

Diligencia Se dio cuenta del anterior
despacho en la Sesión del día
treinta y uno de hyato y fue aprobado
el nombramiento a que se refiere, de la
que go el Soria certifico. Cabera treinta y
uno de hyato de mil novecientos cuarenta.

Josef Aguirre

Diligencia Hago constar por la presente
que en presidencia dictada en el día de
hoy por el Sr. Alcalde en expediente
requirido contra el Dn. Ruiz Gomez, y
otro, por infracción de las Ordenanzas de
Montes, dicho Sr. ha sido declarado desam-
ta de esos cargos, y certifico. Cabera
la Sal a diez y ocho de ayto de mil no-
vecientos cuarenta. El Soria.

Sal. Ayto

Pr.

Videncia.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley Municipal, he acordado nombrar Alcalde de Barrio del pueblo de Casan a Don. Joré M.^o Ygarna San Sebastián. Hágase saber este Don-
Francisco inmediatamente al interesado, con entrega de la credencial correspondiente y con la prevención de que se presente en el acto a jurar y tomar posesión del cargo.

Así lo acordó y firma el L. Alcalde Don. Manuel Parra Andorra en Catemá de la Sal a Diez y ocho de Agosto de mil novecientos cinco, de que certifico.



[Signature] *[Signature]*

En el mismo día teniendo a mi presencia a Don Joré M.^o Ygarna San Sebastián, le notifique la Videncia que antecede, con entrega de la credencial correspondiente, Pímona a continuación y certifico.

Don Joré M.^o Ygarna
[Signature]

1904.

Libro registro de
personal. Ceses

Como Secretario accidental de este Ayuntamiento

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesión del día primero de junio entre otros como lo acuerda siguientes.

Se dio cuenta de la renuncia del Secretario accidental de este Ayuntamiento fecha veintiocho de Mayo de D. Eulogio Bustamante. Se acordó aceptar la invitación de dicho señor a que haga entrega del material y de mar que tenga en su poder y que a estos acuerdos. Se acordó igualmente aceptar la presentación por el Excmo. municipal D. Alfredo González Ruiz según oficio fecha veintiocho de Mayo del presente año. Se acordó igualmente aceptar la dimisión del cargo de portero de este Ayuntamiento de fecha treinta y uno de dicho mes a presentación D. Juan Gallo Ruiz, haciéndose extensiva el Ayuntamiento en garantía a la de encargado del depósito municipal a suya al cargo de portero a cuyo funcionario se debe requerir se debe requerir para que haga entrega de las llaves y demás objetos del Ayuntamiento que obran en su poder requiriéndose asimismo para que en el término de veinte días deje a disposición del Ayuntamiento de su posesión la habitación que dentro de la casa Consistorial viene ocupando como empleado del Ayuntamiento y para que conste sobre sus efectos se le presente en Cabildo de la tal a los señores de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Estando presente

De este

Notifíquese la anterior certificación acuerdo del 1.º de junio tomados por este Ayuntamiento a D. Eulogio Bustamante, Alfredo González Ruiz y a Juan Gallo Ruiz, con las copias de un representante Cabildo de la tal a los señores de 1904



Alcalde
J. Carr

Notificación En Cabildo de la tal a 10. de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro y el Secretario accidental, remitiendo a mi presencia a D. Eulogio Bustamante la notificación en forma con copia literal del acuerdo de 1.º de

junio y del ciento del toro de la quina en toda forma de que en
lápico

En la ciudad de Pinar del Rio
a 13 de Mayo de 1866
Alfredo Gonzalez

Para que quede mudo y en igual forma que la anterior notifique
a S. E. el Sr. General Ruiz quedando en todo forma de que en
Alfredo Gonzalez

En la ciudad de Pinar del Rio
a 13 de Mayo de 1866
Alfredo Gonzalez

Otra y se queda mudo viniendo a mi presencia a S. E. Juan Gallo
Ruiz le notifique una copia literal de la presente firma de que en
a la vez requiriéndole a la entrega de los efectos que deben en su poder como
de los alabanza mudo y a la vez para que en el término de veinte
días deje el local que ocupa a disposición del Ayuntamiento mudo
redes firmes y certíficos.

Juan Gallo

En la ciudad de Pinar del Rio
a 13 de Mayo de 1866
Alfredo Gonzalez

Certifico y quedo mudo que este Ayuntamiento en sesión del día
o de los comités en todos particularmente a los siguientes = Pinar
del Rio de un oficio de la Diputación Provincial fecha 1.º del 1.º
presente con el que devuelve la cuenta importante de 156 pesetas
y documentos que se ha comprado como provisiones al servicio del
buzo se presenta por S. E. Enrique de Pinar en el primer bi-mes de este
año = el cobrador de comunicaciones al Pinar para que presente los
documentos que la Comisión ordena a fin de poder hacer oportunos
los cuentas.

En la ciudad de Pinar del Rio
a 13 de Mayo de 1866
Alfredo Gonzalez

J. G.

Excmo. Notifíquese en forma a Sr. Eugenio de Prío en cargo del
buen embargo para que presente los documentos que le comine. Provis
del ordena en sus ptes a los bagage, notado por este de ante el fin
hímanse. (abona) a la del 9 de junio de 1904



El Alcalde
A. Cani

Notificación En lo sucesivo de la del a 9 de junio de 1904
yo el Substituto de este Ayuntamiento notifiqué enfor
ma a Sr. Eugenio de Prío para que presente los documen
tos que deben en sus ptes de acuerdo al de este que ante este en
tudo firmo y testifico. El Substituto de Prío y
Monte...

Monte...
Cristóbal...

Segunda mente y en virtud del acuerdo del día ocho por el que fue
nombrado en cargo de la limpieza pública de esta villa D. Esteban de
García, le entregué la cédula de a dicho nombramiento y firma de
que cubre a diez y nueve de Junio de mil no
vecientos cuatro.

J. Marino Piatt

[Large decorative flourish or signature]

Consejo Secretario interino de este Ayuntamiento

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesion del dia de la fecha acordó declarar vacante en el cargo de Supliar de la Seria del mismo o Don Evaristo Martinier Malle da al cual al notificarle el anterior acuerdo se le entrega el oficio por el que se le comunica el acuerdo citado

Caberon de la Sal cinco de Agosto de mil novecientos cuatro

Jos. Martinier

Secretario

Notifiquese la anterior certificacion acuerdo tomado por el Ayuntamiento entregandole el oficio de comantia

M. Can

Notificacion: En Cabera de la Sal a 5 de Agosto de 1904 yo el Serio interino notifique el anterior acuerdo y entregue a Don Evaristo Martinier el oficio de comantia, entiendo firma como yo

Por entregado

Evaristo Malle

Jos. Martinier

Providencia { No habiendose cumplido por don Juan
fallo por ende que fidei de este Ayuntamiento
lo ordenado en tres de Semio-sittimo y Obacenda
transcurrido con exceso el plazo que se le concedio por
ra que desalojara las habitaciones que ocupa en
esta casa comunal perjudicando con esto las
servicio que pasan sobre el que tiene dicho cargo
requiere de por ultima vez para que en el termino
de trece dias a contar desde el en que le sea notifi-
cada esta providencia, desaloje dicha casa y
previniendole que vencido el plazo, se requiera el
auxilio del Sr. Juv. Municipal, asi como se dara
conocimiento al Sr. Juv. de Proseccion para
que proceda contra el referido fallo por obediencia
a las ordenes de esta Alcaldia. Lo manda
y firma el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento
sea baxado de la Sal a veintinueve de Mayo de
mil novecientos cuatros tachado "asi como se dara cono-
cimiento al Sr. Juv. de Proseccion para que proceda contra el referido fallo por obediencia a las ordenes de esta Alcaldia".
El Alcalde
M. Carr

Notificacion y { En baxado de la Sal a vein-
te y nueve de Mayo de mil
novecientos cuatros yo el Secretario de
este Ayuntamiento teniendo a mi presencia

al Juan Gallo le notifique y le integramente
la providencia que antecede requiriéndole pa-
ra que cumpla lo mandado por la Real
cédula en el tiempo prefijado, queda enterado y
firmo, de todo lo que antecede
Juan Gallo Felipe de Guadalupe

Providence: Vistas las precedentes diligencias hechas
por esta Real Cédula para que don Juan Gallo desalo-
je las habitaciones que ocupa en esta casa con-
sistorial puesto que así lo acordó el ayuntamiento
en sesión de primeros de Junio último. Que el
día dos del propio mes dictó esta Real Cédula una or-
den para que se notificara la orden y desalo-
jamiento de las habitaciones que como porteros ve-
nían ocupando concediéndole para ello un pla-
zo de veinte días. Que no obstante haber dejado trans-
currido mas de dos meses sin haber desalojado di-
chas habitaciones, ha habido necesidad de dic-
tar nueva providencia en veintinueve de Agosto
último para que en termino de tres días se verifi-
que el cumplimiento de lo que de no hacerlo así se re-
considerando que por don Juan Gallo se ha
desobedecido lo ordenado por esta Real Cédula y
ocupa contra la voluntad de la misma, esta-
das habitaciones habiendo incurrido con ello
en la responsabilidad comprendida en los arti-
culos doscientos sesenta y cinco del Código penal
Vistos los artículos setenta y cuatro, setenta y ocho, ochenta
y tres y ciento catorce de la Ley municipal
y el artículo del Código penal; he acordado re-
querir al Señor Jefe municipal de este dis-
trito remitiéndole certificación de las diligencias
para que diste ante facultando a esta Real
cédula para penetrar en las habitaciones que

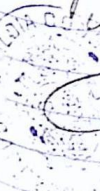
ocupar don Juan Gallo, a fin de sacar los sume-
bles y enseres que en ellos se hallen pariendo
velos en la calle. Lo manda y firma el Sr.
don Manuel Garcia Knorrena Alcalde de este
Ayuntamiento de Caberón de la Sal a tres de
Septiembre de mil novecientos cuatro


Alcalde
M. García

9 de 186
Jefe de Burelling

Campesinía.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento
de Caberón de la Sal a seis de Mayo de mil nove-
cientos cinco, comparece ante el Sr. Alcalde el don
Juan Garcia Antorena e' infrascripto testaino, el
maestro interior de la escuela mixta de Antabla
don don José Fernando Carral, manifestando que ha-
biendo tomado posesión de la misma mencionada en
propiedad por dicho tiempo en 1º del actual, cesa
el punto tanto con fecha permitida de febrero pro-
ximo pasado, manifestando que ha hecho entrega a
la misma de todo el material y utensilios con-
frendiente a dicha escuela. Firmado a continen-
cia con el Sr. Alcalde, de que certifico.


Alcalde
M. García

José Fernando

San. J. J. J.

Providencia.

En uso de las atribuciones que me con-
fiere el art. 74 del vigente Ley municipal, he
acordado declarar cesante del cargo de Jefe mun-
cipales que viene desempeñando a los individuos
don Antonio Cueto Martinez y don Fermín Gutie-
rrez.

con Fuerzas, a quienes se notificará en legal
forma los asientos.

En los autos y firma el Sr. Alcalde el
donde se ha acordado en Cabildo de 18 de
diciembre y se ha de dar a los interesados, de
que certifico.

Alcaldé

Don. J. J. J.

